899-1

ETICA Y DERECHOS HUMANOS.

CONFERENCIA DICTADA POR EL DIPUTADO DON

ANDRES AYLWIN AZOCAR

EN EL SEMINARIO ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN "IDEAS"

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Tal vez podríamos decir simplificando, que la Ética es el "deber ser" del hombre en su comportamiento con otros hombres. Por su parte, los Derechos Humanos son, también simplificando, aquellos derechos más esenciales que tiene todo hombre en sus relaciones con el Estado y que éste debe proteger, asegurar y promover. En este sentido, las relaciones entre Ética y Derechos Humanos son evidentes, pues ambos se refieren a un "deber ser" moral de hombres y mujeres.

Tratándose de los Derechos Humanos, el expresado "deber ser" del Estado, que se refiere al hombre, su vida y su dignidad, se encuentra hoy científicamente definido e institucionalizado.- Infinitas experiencias dolorosas y millones de seres humanos asesinados y vejados a través de la historia, han hecho posible que, fruto del dolor humano, hoy existan Convenciones Internacionales que rigen para todos los hombres, determinando sus derechos inalienables.-

En este sentido creemos no equivocarnos si expresamos que los derechos humanos, como hoy los concebimos, son el principal adelanto ético - cultural del presente siglo, consagrado en el derecho positivo. Esto no obsta a que siempre el hombre intuitivamente, desde que se conoce su existencia comunitaria sobre la tierra haya reconocido ciertas normas éticas referidas al respeto de la vida y la dignidad humana.-

Señalamos esto último porque deseamos destacar , que los derechos humanos son éticamente obligatorios no sólo en cuanto normas que brotan de leyes, Constituciones y Convenciones Internacionales , si no, además, porque ellos surgen de la propia naturaleza racional y moral de los hombres, reiteradamente manifestada con el correr de los tiempos. Estas raíces tan profundas y estos cimientos tan sólidos de los derechos humanos, creemos indispensable señalarlos, desde un comienzo, para poder fundamentar después una conclusión categórica: los derechos humanos están por sobre todo relativismo, oportunismo o pragmatismo, debiendo primar incluso , por sobre cualquier legalidad que pretenda desconocerlos.

En relación a estas raíces tan profundas en la historia de los derechos humanos podemos señalar que ya en las primeras páginas de la Biblia, al matar Caín a Abel, es Dios mismo quien afirma la vida humana condenando al asesino al destierro. Pero , al mismo tiempo, al pretender el pueblo linchar a Caín, es Dios quien afirma el derecho a la vida al

evitar el asesinato de éste. No es extraño, pues Dios había creado al hombre a su imagen y semejanza, es decir, casi como un "pequeño Dios" .

Por su parte, en las tablas de Moisés - 13 siglos antes de Cristo -, no sólo se defiende la vida humana, sino que, además, se ordena al pueblo de Israel no maltratar ni oprimir a ninguna persona , incluídos los extranjeros , señalando también claramente los límites de cualquier poder humano, "al prohibir hacer estatuas o imágenes en la tierra a semejanza de lo que hay arriba en el cielo".-

Así, más de tres milenios nos señala un mandato ético vigente para hoy: Toda ser humano es una persona digna que no puede ser oprimida ni maltratada y nadie puede considerarse con facultad para actuar como ser superior o con poderes para oprimir a otros hombres. En esta forma, desde el comienzo de los tiempos, cualquier poder tiránico fue una usurpación del poder de Dios y, además, un atentado a su bondad.

Imposibilitado por razones de tiempo, de seguir señalando hechos o documentos antiguos que confirman lo connatural que es para el hombre su libertad , vida y dignidad , nos trasladaremos al siglo XIII para citar la Carta Magna,. en Inglaterra, que concede libertad a los hombres para que ellos y sus herederos la tengan para siempre. Citemos también el Acta de Habeas Corpus, con más de 300 años de vigencia, que establece el derecho de cualquier ciudadano privado de su libertad a ser conducido ante la autoridad

para que esta pueda velar así efectivamente por su integridad física y libertad. Volvemos a ver lo mismo ; es el propio mandato de la historia el que impone como un imperativo ético respetar al hombre y su dignidad.

Chile no es ajeno a ese mensaje moral que brota de las raíces mismas de la conciencia humana . Y para citar un solo ejemplo recordemos a nuestra olvidada Araucana, donde el propio soldado español Alonso de Ercilla y Zúñiga, aparece afirmando los derechos a un tratamiento humano de los pueblos derrotados y oprimidos. Dice en parte :

"La clemencia a los mismos enemigos
"aplaca el odio y el ánimo indignado,
"engendra devoción, produce amigos
"y atrae al amor del pueblo aficionado
"Que el continuo rigor en los castigos
"hace al príncipe odioso y desalmado,
"oficio propio de los reyes
"es embainar el cuchillo de las leyes"

Siglos después, don Ambrosio O'Higgins liberaría a decenas de miles de indígenas, trabajadores de encomiendas, al constatar que bajo el pretexto de convertirlos al catolicismo, los estaban exterminando como pueblo. Y al explicar a la reina su determinación , "no autorizada por la ley" , le diría que era la codicia por el oro y no el fin religioso lo

que estaba conduciendo a tanta crueldad inaceptable para la conciencia humana.

Bella lección de que el mandato ético para los gobernantes de amparar la vida y la dignidad humana, no puede ser desconocido con pretextos fáciles, razones pragmáticas, ni siquiera en virtud de normas legales.

En definitiva, el contenido ético que conduce a la consagración de los derechos humanos, lo determinan millones de nombres con sus sufrimientos y también millones de hombres con su testimonio. Y fue así, como, después de la Segunda Guerra Mundial, con más de 36 millones de seres humanos muertos culmina un largo proceso de crueldad humana, convirtiendo la suma del dolor de todos los tiempos en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", obligatoria para todos los hombres y todos los pueblos. Ese mandato de vida, libertad y dignidad humana se extiende también a América a través de la "Convención de San José de Costa Rica" y adquiere más clara fuerza y vigencia en Chile con el artículo quinto de la Constitución Política, fruto esta último también - no hay que olvidarlo - del dolor y la movilización de un pueblo que dijo "NO" a la barbarie en octubre de 1988.

¿ Que he querido decir con estas pinceladas? simplemente que los derechos humanos son la más grande y dolorosa creación, "ético - cultural - jurídica" relacionada con la vida, la libertad

y la dignidad del hombre. Su cimiento inamovible es la suma de las crueldades de todos los tiempos, convertidos en conciencia colectiva, sabiduría acumulada, compromiso profundo con la paz y, por todo ello , mandato ético inamovible e insoslayable de respetarlo para todos los hombres, y, especialmente, para los gobernantes, jueces, políticos y autoridades. Su fuerza obligatoria surge entonces, no sólo de la ley y Convenciones Internacionales, sino también de la suma de sufrimientos convertidos en conciencia moral es decir, en expresión ética de la humanidad, superior incluso, insistimos, a las normas jurídicas nacionales.

Aclarado ese contenido profundamente ético de los Derechos Humanos , no resulta difícil afrontar las interrogantes que a veces plantea la contingencia.

Veamos algunas situaciones:

Siempre, a través de la historia, ante cualquier crisis profunda se nos plantea un supuesto "fin superior" - llámese peligro de la patria o interés del pueblo -, para violentar los derechos humanos. Al efecto, hay que afirmar categóricamente que jamás supuestos fines de progreso justificarán medios crueles; siempre deberá estimarse que los "medios" determinan dramáticamente los "fines" y que nunca, bajo ningún pretexto, el ser humano puede se violentado en sus derechos esenciales. Ello, además, porque si es bien es cierto que el bien general del pueblo está

naturalmente por sobre los intereses individuales, no es menos efectivo , también, que ese interés general jamás podrá conseguirse "éticamente" sobre la base de atentar contra la vida, la integridad física o la dignidad de cualquiera de sus integrantes.

Por lo demás, si claramente no es el odio el instrumento adecuado para conseguir el triunfo de la bondad ¿por qué pensar que el aniquilamiento "real" de cualquier hombre pudiese ser el camino para conseguir la "supuesta" felicidad de otros hombres?. La historia, al efecto, nos enseña invariablemente, que al menos tratándose de los derechos humanos, la "ética de los resultados" , en definitiva no es "ética" y tampoco produce "buenos resultados".

En relación a la temática de los "medios" y los "fines" , tal vez es importante hacer referencia a una de las conductas más despreciables en que puede incurrir el hombre: la tortura.- De acuerdo con los principios expuestos ella no puede jamás ser tolerada. Con respecto a la posibilidad de la tortura existe una sola respuesta ética: NUNCA.

Analicemos otra situación: Cuando se ha visto tanta crueldad en la historia humana - y nosotros en Chile no somos ajenos a dicha experiencia - uno debe preguntarse ¿ cómo un hombre puede llegar a convertirse en verdugo implacable de otros hombres ?.Creemos que esa interrogante sólo puede responderse señalando que casi invariablemente la crueldad que hiere y mata va precedida sistemáticamente de un proceso previo,

basado en una ideología perversa que transforma a un disidente, primero en "enemigo", después en "despreciable", en seguida en "antipatriota"; posteriormente en "humanoide" y , por último, en "monstruo o bestia". Así, cuando el verdugo ejecuta o tortura a un hombre, ya antes ese hombre fue privado de su calidad de tal.- En esta forma lo "antiético" es no sólo el crimen perverso, siempre repudiable, sino también lo es la ideología paranoica que conduce al crimen, desconociendo la dignidad superior de todo ser humano.

Por lo mismo, lo ético es respetar al hombre tal como es y no discriminarlo jamás por su ideas, su religión, su raza, su manera de ser y, por su parte, lo antiético es cualquier forma de discriminación humana que sólo por expresarse produce dolor y aislamiento en el discriminado y que en la perspectiva de otros hombres implica desconfianza, perversidad e, incluso, odio paranoico, capaz de herir y matar.

Por lo mismo, reitero, es imperativo ético el respetar a todo ser humano tal como es , en el entendido que cualquier discriminación es no sólo condenable en si, sino también antecedente preciso de otras graves violaciones a los derechos humanos.- Con la anterior afirmamos que el compromiso ético con los derechos humanos es no sólo "prohibir" y "condenar", sino especialmente, una expresión positiva del alma humana que se manifiesta en respeto a todos, comprensión y solidaridad.

De acuerdo con lo dicho, el respeto a las personas requiere de una cultura de Derechos Humanos y es deber ético del

Estado y de todos promoverla y educar a la niñez y a la juventud en un ambiente de tolerancia y hermandad . Y puesto que la hermandad se hace muy difícil cuando existen diferencias aberrantes, es imperativo ético procurar también destruir barreras y diferencias que irritan y escandalizan.

Pues bien, no obstante todo lo que se haga por prevenir la violación de los derechos humanos, es indudable que la barbarie a menudo triunfa en la historia y en ese momento los imperativos éticos se tornan insoslayables para los hombres. Uno de estos imperativos éticos se refiere ,especialmente, a quienes han sido líderes sociales o políticos, quienes nunca deben callar frente al abuso, la arbitrariedad o el crimen. Hablar y protestar es durante una tiranía la mejor forma de demostrar la trascendencia espiritual del hombre en tiempos que se le niega su dignidad, pues aunque la denuncia no sea muchas veces dolor que se mitiga, sí será invariablemente signo de esperanza para muchos, es decir, luz que sumada a otras luces anunciará el triunfo del espíritu contra la barbarie. Por lo mismo, callar en tiempos de tiranía se torna un escándalo que niega la solidaridad y la luz en tiempos que se requiere dramáticamente de ellas.

También los jueces, muy especialmente, tienen obligaciones imperativas cuando se violan los derechos humanos. Ellos incluso deben negarse a aceptar la ley injusta impuesta por la dictadura, pues, ya lo dijimos al comenzar, los Derechos Humanos son expresión cultural y jurídica de la humanidad que ningún Estado puede desconocer y que priman

sobre la ley nacional. Y si bien es cierto que las tiranías tenderán a desconocer la sentencia que niega su autoridad espúrea, no es menos efectivo que entre los

deberes de los jueces está también su obligación ética de dar testimonio en tiempos de arbitrariedad y de muerte. Por los demás, siempre hay diversas maneras de interpretar las leyes y tratándose de los derechos humanos la interpretación correcta y ética es la que hace posible el triunfo de la vida, la dignidad y la libertad del ser humano y la incorrecta, es la que hace viable el predominio de la muerte y la crueldad.

Es sabido que los dolores y traumas que producen la violación de los derechos humanos subsisten más allá del fin de la tiranía. Y de allí surgen otros imperativos éticos: uno de ellos es el del castigo del crimen.- Diversas circunstancias hacen , en este sentido, que la impunidad sea destructora y corruptora, es decir, antiética.

¿Por qué existe el imperativo ético de castigar al término de la dictadura?

En primer término, durante las dictaduras la lucha por la justicia se torna imposible, los servicios policiales procuran el ocultamiento del crimen; los medios de comunicación falsean y ocultan los hechos; los testigos tiemblan de miedo y callan los tribunales se lavan las manos. En este aspecto, la experiencia chilena es dramática. En estas circunstancias, si el crimen no se sanciona después del fin de la dictadura,

sencillamente no se sancionará nunca y jamás existirá una posibilidad real de acceso a la justicia para la víctimas.

Por otra parte, los hechores cuando cometen sus crímenes en tiempos de dictadura, saben de la impunidad, cuentan con la impunidad. Por ello, a la maldad del crimen suman la cobardía de saber que no serán condenados . En esta forma, la materialización de la impunidad es un premio a la maldad y a la cobardía y un claro incitar a nuevos crímenes y nuevas cobardías para el futuro. En este sentido podríamos expresar con Soljenitsyn que la impunidad es fruto de maldad que permanece dentro del cuerpo y que brotará una y otra vez en el futuro.

Por otra parte, la impunidad es desconocer el mandato que surge del sufrimiento humano durante toda la historia, convertido en Convenciones Internacionales obligatorias. Por lo mismo, la impunidad es aceptar la transgresión de lo que constituye el "mínimo ético de la humanidad".

En otro aspecto, la impunidad en materia de derechos humanos produce no sólo dolor en las víctimas y sus familiares sino, también, decepción en las masas que ven triunfar la crueldad y el crimen sobre la bondad y la justicia.

Esto último es particularmente grave tratándose de las democracias pues si las dictaduras basan su poder en la fuerza de las armas, las democracias se apoyan en el alma y la conciencia moral

de las mayorías nacionales que, adecuadamente comprometidas con las instituciones democráticas y motivadas por la forma como ellas afrontan los conflictos, se convierten en fuerzas indispensables para orientar la historia hacia la construcción de un mundo más justo y solidario.

En este último sentido podemos expresar que la impunidad, tratándose de los derechos humanos, permite un doble triunfo de la tiranía: primero, aniquilar a disidentes y, después, destruir el alma en que debe cimentarse la democracia para constituirse en instrumento capaz de construir un mundo mejor. Por eso, la impunidad jamás será éticamente aceptable.

Tenemos conciencia que por razones de tiempo sólo nos hemos podido referir a los derechos humanos relacionados con la vida y la libertad. Ello implica que hemos prescindido de los derechos sociales que abren un amplio campo en la lucha por una vida más humana y más digna, lucha que tiene también un hondo contenido ético. Así como también lo tiene el compromiso con los derechos humanos de las generaciones que vendrán, lo que es especialmente obligatorio en tiempos en que a veces no sólo atentamos contra nuestros semejantes sino, también, contra el agua, la tierra y el aire, en síntesis el pan y la vida de las nuevas generaciones.

Termino. Es sabido que vivimos tiempos de tremendos pragmatismos, que llevan a algunos a dar por muertas todas la

utopías; ello produce decepción y apatía en vastos sectores de la sociedad, especialmente jóvenes. Tenemos la convicción que en medio de esa realidad los derechos humanos constituyen valores éticos muy profundos que permiten a muchas personas comprometerse y motivarse no sólo para evitar el triunfo del mal y del dolor, lo que ya es muy importante, sino también para comprometerse activa y profundamente en la construcción de un tipo de sociedad más justa, fraterna y respetuosa con todo ser humano. Digámoslo en otra forma: los derechos humanos son no sólo negación de la muerte, la tortura o la violencia sino son, también, afirmación de la paz y de una forma de vivir creadora, alegre y solidaria.

Por eso, luchar por los derechos humanos, es una de las más nobles expresiones de la ética y contribuirá siempre a dar un sentido redentor a la vida humana: redención para quien recibe la mano extendida y redención también para quien extiende su mano solidaria.